

RIO GALLEGOS, 1 de Julio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.103/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campaña de sensibilización y concientización sobre la problemática de la basura en las Reservas Naturales Urbanas de Río Gallegos", bajo la dirección del DCV Adrián Ariel ROSICA y la Co-Dirección de la Mg. Silvia FERRARI, a llevarse a cabo entre los meses de abril a diciembre de 2019;

QUE el mencionado Proyecto, tiene como propósito principal generar una campaña de bien público, de sensibilización y concientización sobre la problemática de la basura en las Reservas Naturales Urbanas de Río Gallegos;

QUE se trabajará en la elaboración de material de difusión (videos, spots, etc.) que alerten a la población sobre las consecuencias negativas de los residuos sólidos en los ambientes naturales próximos a la ciudad y fortalezcan el conocimiento sobre la importancia ecológica y social de estos espacios;

QUE este Proyecto se realizará en el marco del aniversario de creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (SRNU) de Río Gallegos, que se cumplirá en el mes de agosto del corriente año, motivo por el cual desde el Ente de Manejo Participativo del Sistema se están organizando actividades de sensibilización ambiental;

QUE el material generado será difundido a través de redes sociales y páginas oficiales de la Universidad, Asociación Ambiente Sur y Agencia Ambiental Municipal;

QUE el Proyecto se ejecutará en conjunto con la Agencia Ambiental Municipal representada por el Sr. Pablo IRAZOQUI y la Sra. Gabriela MANCILLA, y Asociación Ambiente Sur representada por el Sr. Germán MONTERO y la Sra. Vanina IBÁÑEZ;

QUE la Agencia Ambiental Municipal de Río Gallegos colaborará en la confección de material de difusión y aporte de material sobre las reservas urbanas de Río Gallegos;

QUE la Asociación Ambiente Sur brindará imágenes, asesoramiento para la definición de los mensajes y colaboración en la confección de material de difusión;

QUE este Proyecto se enmarca en el "Programa de Investigación y Producción en Comunicacional (PriProC)", aprobado por Acuerdo N° 193/10 y se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE se relaciona con los Proyectos de Investigación: PI 29/A384 "Medios masivos de comunicación en Santa Cruz: un análisis sobre la existencia de medios de comunicación tradicionales y digitales en el territorio de la provincia" y PI 29/A391 "Corredor RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores - Perito Moreno";

QUE está integrado por María Gabriela RAMOS, Alfredo Oscar FERNÁNDEZ, Doriana VILLARROEL, Silvia Milena GARZÓN RUIZ, Julieta NAVARTA SOMMO, María Emilia ARREGUI, Gastón Alberto BEREZAGA, María Belén MOREIRA, Mauro Luis GÓMEZ y María Luz ALSINA;

QUE está destinado a los habitantes de la localidad de Río Gallegos, alumnos y docentes de diferentes niveles educativos, grupos vecinales, funcionarios, recreacionistas y deportistas de la ciudad;

QUE los objetivos generales son: 1) generar una campaña de bien público, de sensibilización y concientización sobre la problemática de la basura en las Reservas Naturales

///



ACUERDO

N°

262/19

// 2.-

Urbanas de Río Gallegos, y 2) contribuir con el conocimiento de las áreas protegidas urbanas y los valores socio-ecológicos que aportan a la comunidad de Río Gallegos, para incrementar el compromiso social con la conservación;

QUE los objetivos específicos son: 1) conformar un equipo multidisciplinario e interinstitucional que aporte sus diferentes miradas ante una problemática ambiental y genere productos para la sensibilización ambiental de la comunidad de Río Gallegos, y 2) desarrollar diferentes productos comunicacionales que tengan impacto directo y que generen un cambio de actitud en relación al cuidado del medioambiente;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;

QUE de fs. 20 a 22 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 404/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 23 a 25);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 y en la Ordenanza 175 CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campaña de sensibilización y concientización sobre la problemática de la basura en las Reservas Naturales Urbanas de Río Gallegos", bajo la dirección del DCV Adrián Ariel ROSICA (DNI N° 23.829.806) y la Co-Dirección de la Mg. Silvia FERRARI (DNI N° 14.642.988), a llevarse a cabo entre los meses de abril a diciembre de 2019.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campaña de sensibilización y concientización sobre la problemática de la basura en las Reservas Naturales Urbanas de Río Gallegos", se ejecutará en conjunto con la Agencia Ambiental Municipal representada por el Sr. Pablo IRAZOQUI (DNI N° 29.439.810) y la Sra. Gabriela MANCILLA (DNI N° 36.105.505), y Asociación Ambiente Sur representada por el Sr. Germán MONTERO (DNI N° 24.312.585) y la Sra. Vanina IBAÑEZ (DNI N° 29.533.176).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campaña de sensibilización y concientización sobre la problemática de la basura en las Reservas Naturales Urbanas de Río Gallegos", se radica en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campaña de sensibilización y concientización sobre la problemática de la basura en las Reservas Naturales Urbanas de Río Gallegos", se enmarca en el Programa de Investigación y Producción en Comunicacional (PriProC)", aprobado por

///



A C U E R D O

Nº

262/19

// 3.-

Acuerdo N° 193/10.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campaña de sensibilización y concientización sobre la problemática de la basura en las Reservas Naturales Urbanas de Río Gallegos", se relaciona con los Proyectos de Investigación: PI 29/A384 "Medios masivos de comunicación en Santa Cruz: un análisis sobre la existencia de medios de comunicación tradicionales y digitales en el territorio de la provincia" y PI 29/A391 "Corredor RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores - Perito Moreno".-

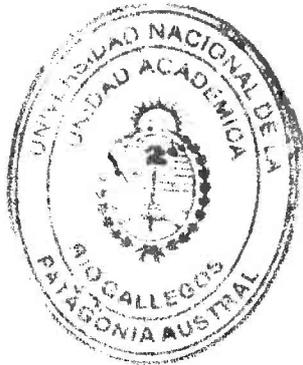
ARTICULO 6°.- ESTABLECER que e Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Campaña de sensibilización y concientización sobre la problemática de la basura en las Reservas Naturales Urbanas de Río Gallegos", está integrado por María Gabriela RAMOS (DNI N° 26.302.654), Alfredo Oscar FERNÁNDEZ (DNI N° 17.267.510), Doriana VILLARROEL (DNI N° 25.026.126) Silvia Milena GARZÓN RUIZ (Pasaporte AU 184.425), Julieta NAVARTA SOMMO (DNI N° 37.297.486), María Emilia ARREGUI (DNI N° 39.075.182), Gastón Alberto BEREZAGA (DNI N° 37.942.297), María Belén MOREIRA (DNI N° 31.232.478), Mauro Luis GÓMEZ (DNI N° 36.107.487) y María Luz ALSINA (DNI N°35.927.487).-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG